



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

**SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA DEL HONORABLE CONSEJO
UNIVERSITARIO SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 004**

ACTA RESUMIDA. - Sesión Presencial Ordinaria de 19 de enero de 2023

Previa constatación del quorum se instala la sesión presencial al ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h00, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y presencia de Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dra. Yolanda Cedeño, Representante de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria. Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Dra. Yolanda Cedeño, Representante de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria; señor Jossue Rafael Granda Guevara, Representante Estudiantil, la; MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores con ausencia injustificada Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena, Representante Estudiantil

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, el señor Secretario de la Comisión informa que se ha remitido el día de ayer una resolución de la Comisión Académica para que sea considerado en la Comisión Jurídica, cuyos miembros acuerdan el cambio del orden del día para que conste como punto 3. La Resolución **RCA.SO.32 N° 144-2022 de 16 de enero de 2023** sobre el proyecto de **Reglamento**, Instructivo, Instrumentos y cronograma de Evaluación del Personal Académico de la UCE. aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta de 12 de enero de 2023
2. Lectura del Oficio **UCE-FJCPS-DEC-2023-0141-O** de 18 de enero de 2023
Oficio 032-D-CCPYSC-2023, de 16 de enero de 2023, suscrito por el Dr. Giovanni Rivadeneira Guijarro, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, Seguimiento del tratamiento
3. **INSTRUCTIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN, CONTROL DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES”**
4. Varios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

1. Aprobación del acta de la sesión del 19 de enero de 2023

Puesto en consideración el acta de 19 de enero de 2023, los miembros la aprueban sin ninguna modificación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

2. Respecto a la comunicación suscrita por el Ab. Juan David Aldaz Munizaga y Srta. Sánchez Pilco Joselyn Brigitte, en la que consta su sumilla de fecha 22 de diciembre de 2022 que dice: “Para estudio y recomendación de la Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario”; se dio a conocer el informe referente a situación académica de la Srta. Sánchez Pilco Joselyn Brigitte, presentado por el Dr. Giovanni Rivadeneira Guijarro, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana.

Previo a la lectura del informe, se recibe en Comisión General al Dr. Giovanni Rivadeneira Guijarro, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, quien explica sobre el informe y absuelve algunas inquietudes del señor Presidente y de los señores miembros, y hace la entrega en secretaría de la fotocopia del Oficio PN-ESP-D-2023-032-O de fecha 16 de enero de 2023, a él cursado por la Crnel. de Policía DEM Irany del Cisne Ramírez Ruiz, Director de la Escuela Superior de Policía, Gral. Alberto Enríquez Gallo, con el cual se le informa sobre la notificación de resolución No. 2023 -001-separación definitiva “del Proceso de Formación Policial y Académico de Nivel Directivo a la señorita aspirante a Servidora Policial de nivel Directivo Sánchez Pilco Joselyn Brigitte”, resolución suscrita por el General de Distrito Marcelo Abelardo López Amores, Director Nacional de la Policía Nacional.

A continuación, el señor presidente dispone que por secretaría se dé lectura al mencionado informe contenido en Oficio No. 032 D-CCPYEC-2023, que constituye respuesta a la **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 037 N° 047- 2022** fechada 3 de enero de 2023 dirigida al mencionado Director de la Carrera Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, por medio de la cual se le trasladó la comunicación suscrita por el Ab. Juan David Aldaz Munizaga y Srta. Sánchez Pilco Joselyn Brigitte, estudiante de la Carrera de Ciencias Policiales, mediante la cual solicita la consideración de rendir los exámenes finales en razón de tener aprobadas la asistencias del 88% y no perder las materias y además se le permita seguir estudiando de manera virtual, en razón de encontrarse privada de la libertad, hasta que se resuelva el proceso. En dicha comunicación consta la sumilla del señor Rector de fecha 22 de diciembre de 2022 que dice: “Para estudio y recomendación de la Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario”.

El señor Presidente interviene y señala que la Comisión debe pronunciarse sobre los pedidos concretos efectuados por la mencionada señorita estudiante de la Carrera de Ciencias Policiales, concretamente sobre el que se le permita rendir los exámenes y se posibilite continuar sus estudios vía virtual, para lo cual la comisión debe considerar los siguientes aspectos la Universidad tiene aprobado un programa y calendario académico y lo mismo la Carrera de Ciencias Policiales, que conforme al Cronograma de Actividades de la Carrera de Ciencias Policiales, Período Académico de Mayo a Septiembre 2022, remitido por el Director de dicha Carrera, consta:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

| | |
|---|--|
| Inicio de actividades académicas (clases) | 30 de mayo de 2022 |
| Finalización del semestre | 21 septiembre de 2022 |
| Presentación de calificaciones parciales a estudiantes | 12 al 16 septiembre de 2022 |
| Exámenes semestrales | 22 al 28 de septiembre de 2022 |
| Presentación de promedios finales semestrales a estudiantes y <u>registro de notas en el Sistema SIIU</u> | 29 septiembre al 03 de octubre de 2022 |

Además, debe tomarse en cuenta que la resolución No. 2023 -001-separación definitiva “del Proceso de Formación Policial y Académico de Nivel Directivo a la señorita aspirante a Servidora Policial de nivel Directivo Sánchez Pilco Joselyn Brigitte”, se conoce no está ejecutoriada o en firme, y así mismo que la mencionada estudiante ha recobrado su libertad.

Debe enfatizarse que la modalidad de estudios en la Carrera de Ciencias Policiales del semestre 2022-2022 es presencial, según consta del citado Oficio No. 032 D-CCPYEC-2023.

Así mismo, en el Instructivo para la Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, se determina: “**Art. 12** .- Justificación Inasistencia a Evaluaciones y/o entrega de trabajos. La justificación se aplicará para la entrega de trabajos o presentación a evaluaciones sumativas, únicamente por razones de enfermedad, maternidad o calamidad domestica debidamente comprobadas y certificadas...”.

De otro lado, se hace imprescindible considerar que, de acuerdo con la vigente **Constitución de la República**, texto que contiene reglas, valores y principios, consigna en su **Art. 1** que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social.

El **Art. 27** establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del estado.

El **Art 28**: La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

A su vez el **Art. 11** señala que el ejercicio de los derechos se regirá entre otros principios “3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.- Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento”.

Concordante con lo anterior, el **Art. 426** determina: “Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos”.

Intervienen coadyuvando a este tema el Msc. Luis Molina, el Dr. Fabián Guerrero, el Dr. Patricio Salazar, el Econ. Guido Duque y el Dr. Xavier Vargas. Con tales intervenciones y con las abstenciones de los Miembros Msc. Karina Londoño y Sr. Jossue Rafael Granda Guevara, con lo antes expuesto la Comisión **RESUELVE:**

1. Recomendar al señor Rector, en aplicación de las disposiciones constitucionales antes enunciadas, autorice al Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana para que se recepen los exámenes finales del cuarto semestre a la señorita estudiante Sánchez Pilco Joselyn Brigitte, periodo académico 2022-2022.
2. Declarar inadmisibles las peticiones formuladas por la señorita estudiante Sánchez Pilco Joselyn Brigitte. respecto a continuar sus estudios en forma virtual, en razón que la modalidad de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana **es presencial.**

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 003 N° 002- 2023

Siendo las 13h00 se levanta la sesión.

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón
**PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador